Nota DNC N° 26569 /2020

Asunción, 01 de diciembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	388112
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Verduras para Personas de Escasos Recursos
Entidad	Municipalidad de Minga Guazú
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

.

1. Consultamos a la Convocante si en los llamados con Números de ID 388112 Y 388117 no se estaría violando las disposiciones establecidas en el art. 16 del Decreto Nº 2992/2019."Prohibicion de fraccionamiento"

2. En capacidad financiera se solicita para ciertos tipos de contribuyentes la presentación de documentos de 1 año , sin embargo para el contribuyente de IVA solo seis meses, otorgando una condición más ventajosa, por otro lado los parámetros indicados son limitativos y no se ha remitido ninguna justificación al respecto.

3. Solicitamos a la convocante que al momento de completar el pliego particular tenga en cuenta el instructivo del pliego estándar, considerando que el apartado de los criterios de evaluación de ofertas no se ha llenado conforme a dicho instructivo y los requerimientos que han indicado en criterios de evaluación podría llegar a limitar la participación de los potenciales oferentes.

4. Considerando el objeto de la presente licitación y el OF para financiar (11) solicitamos a la convocante tener en cuenta lo establecido en el art. 3 de la Ley 6528/20.

5. Teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de oferta (09-12-2020), recordamos a la convocante lo establecido en la Circular DNCP N° 20 que reza: "…los llamados a contrataciones públicas que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites:

LLAMADOS

a) Licitación Pública Internacional, hasta el 13 de octubre de 2020.
b) Reparos LPI, 19 de octubre de 2020.
c) Licitación Pública Nacional, hasta el 03 de noviembre de 2020.
d) Reparos LPN, 09 de noviembre de 2020.
e) Licitación por Concurso de Ofertas, hasta el 16 de noviembre de 2020
f) Reparos CO, 20 de noviembre de 2020.
g) Contratación directa, Contratación por Excepción y Locaciones de Inmuebles, hasta el 23 de noviembre 2020.
h) Reparos CD, CVE y LC 27 de noviembre de 2020.

ADJUDICACIONES, CONVENCIONAL Y SBE

a) Adjudicaciones 1° etapa, hasta el día 04 de diciembre de 2020.
b) Reparos 1° etapa, hasta el 11 de diciembre de 2020
c) Adjudicaciones 2° etapa, 17 de diciembre de 2020.
d) Reparos 2° etapa, hasta el 23 de diciembre de 2020
e) Ampliaciones, reajustes, renovaciones de locaciones, contrataciones por excepción con Aviso de intención y y procesos especiales, hasta el 17 de diciembre de 2020
f) Reparo de Ampliaciones, reajustes, Intereses Moratorios, renovaciones de locaciones, contrataciones por excepción con Aviso de Intención y procesos especiales, 23 de diciembre de 2020

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto
gbarreto@dncp.gov.py